

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13243** Orden APA/846/2021, de 23 de julio, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2021.

Por Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.

Por Orden de 11 de mayo de 2021, se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2021.

Vista la propuesta de resolución del Premio «Alimentos de España al Mejor Vino, año 2021» presentada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los galardones que se relacionan a continuación:

Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2021, Ex aequo:

Al vino «Campillo 57 Gran Reserva 2013», de la Denominación de Origen Calificada Rioja, de Bodegas Campillo, SL, de Laguardia (Álava).

Y al vino «Vilarnau Ecológico Brut Rosado Reserva», de la Denominación de Origen Cava, de González Byass, SA.

Segundo.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas al concurso.

Tercero.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación, con la advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 23 de julio de 2021.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.